

**Propuesta de un marco teórico sobre para la población joven en el Valle del Cauca, 2020 -
2022**

Raúl Alberto Álvarez Lopera

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP

Especialización en Gestión Pública

2022

**Propuesta de un marco teórico sobre para la población joven en el Valle del Cauca, 2020 -
2022**

Raúl Alberto Álvarez Lopera

Director Monografía

PhD(c) Diego Javier Gómez Calderón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP

Especialización en Gestión Pública

2022

Resumen

Dada la importancia que tiene la dinámica juvenil en el Valle del Cauca, no solo por el peso relativo demográfico de los jóvenes en el departamento; sino por las dificultades en términos de violencia, poco acceso al mercado laboral y consumo de sustancias psicoactivas, es necesario realizar un diagnóstico situacional que permita generar programas y proyectos a nivel territorial que mejoren las condiciones de vida de la población joven del Valle del Cauca. Desde esta perspectiva, el presente trabajo propone un diagnóstico situacional de los jóvenes, que logre dar respuesta a dichos desafíos.

Palabras Clave: Políticas públicas, Juventudes, Gestión pública, Territorios

Summary

Given the importance of youth dynamics in Valle del Cauca, not only because of the relative demographic weight of young people in the department; but due to the difficulties in terms of violence, little access to the labor market and consumption of psychoactive substances, it is necessary to carry out a situational diagnosis that allows generating programs and projects at the territorial level that improve the living conditions of the young population of Valle del Cauca. From this perspective, the present work proposes a situational diagnosis of young people, which manages to respond to these challenges.

Keywords: Public politics, Youths, Public Management, Territories

Contenido

Lista de Figuras	6
Introducción	7
Planteamiento del Problema	9
Objetivos de la Investigación	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
Marco Teórico	11
La juventud como expresión demográfica	11
La juventud desde el marco del desarrollo humano	17
Los jóvenes y los entornos de interacción	20
Lo que implica ser joven	21
La participación juvenil	22
La normatividad internacional de la juventud	23
Conclusiones	26
Bibliografía	28

Lista de Figuras

Figura 1	11
<i>Población por rangos de edad, 2021</i>	
Figura 2	12
<i>Población según sexo, 2021</i>	
Figura 3	13
<i>Población joven por sexo, 2021</i>	
Figura 4	14
<i>Desempleo población joven (de 14 a 28 años); (%) diciembre (2021 Vs. 2020)</i>	
Figura 5	15
<i>Desempleo población joven (de 14 a 28 años) por sexo; (%) octubre-diciembre 2021</i>	
Figura 6	16
<i>% de jóvenes NINIS (14 a 28 años) (%) octubre-diciembre 2021</i>	

Introducción

El Valle del Cauca tiene más de un millón de habitantes que se encuentran en el rango de 14 a 28 años, es decir jóvenes. Esto invita a reflexionar sobre el rol de este grupo poblacional en los destinos políticos, sociales y económicos del departamento y sus respectivos municipios. En este contexto, la juventud del Valle del Cauca ha sido partícipe de distintos procesos sociales y políticos, construyendo tejido social dentro del departamento en torno a la participación democrática.

Muchos sectores impactan la población joven; por ende, es necesario fortalecer todo tipo de espacios e instancias que fomenten el diálogo intersectorial, no sólo entre jóvenes; sino a todo nivel generacional. La juventud es una parte fundante del ciclo de vida; por ende, la necesidad de un diagnóstico situacional que potencie diferentes intervenciones para y con las poblaciones.

Desde esta perspectiva, la actual administración del departamento ha querido dar respuestas a las exigencias de las juventudes a través del Plan de Desarrollo Departamental, creando la subdirección técnica de juventudes, equipo que coordina las diferentes acciones que el gobierno departamental desarrolla para y con la población joven del departamento.

Lo anteriormente expresado, indica la importancia de la población joven no solo por su propia condición poblacional; sino porque cimientan la trayectoria de las condiciones sociales, económicas y políticas de un territorio. Según esto, el desarrollo de acciones concretas de los diferentes niveles de gobierno: nacional, departamental y municipal; es estructural para generar una garantía de derechos sobre la juventud y el devenir de la sociedad. La premisa básica es que los jóvenes son agentes fundamentales de la acción del Estado moderno.

En correspondencia con lo anterior, el documento propone un marco teórico que posibilite un diagnóstico integral sobre las juventudes del Valle del Cauca; además de presentar una serie de información sobre las áreas críticas de intervención frente a la población.

Planteamiento del Problema

Según el Instituto Andaluz de Administración Pública - IAAP (2019), el diagnóstico en la formulación de políticas públicas se concibe como el:

Análisis de la situación de partida, que incluye datos sobre la realidad a mejorar, junto con opiniones que reflejan la percepción de los grupos afectados. Se realiza de manera sistemática y metodológicamente adecuada, y permite llegar a conclusiones que faciliten la toma de decisiones políticas y estratégicas (p. 17).

Así, pues, el diagnóstico tiene como propósito presentar la descripción detallada de la situación problemática de la población objetivo, seguido de los aspectos o factores estratégicos sobre los cuales se deben orientar las acciones para dar solución al problema identificado. Aunque lo anterior será un elemento posterior; el presente documento propone un marco teórico que permita un diagnóstico situacional orientado sobre las causas estructurales de la población joven del Valle del Cauca.

Para el año 2022, en el Valle del Cauca, hay cerca de un millón de personas, entre los 14 y los 28 años de edad, a quienes la ley colombiana define como jóvenes. Entre éstos hay muchas formas de ver, entender y afrontar la ciudad. Ser joven es un mundo de preguntas abiertas y, las preguntas están en continuo cambio y transformación.

La juventud es un constructo sociocultural; por ende, no es una categoría social existente en todo tiempo y lugar. Adicional a lo anterior, la categoría poblacional de joven implica profundas brechas en cuanto a experiencia de vida, toda vez que existen diferencias según sea un joven rural, indígena, afro o un joven habitante de un país desarrollado.

Por todos los elementos expuestos, la formulación del problema es: ¿Qué características debe definir un marco teórico sobre la población joven del Valle del Cauca?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Formular un marco teórico sobre la población joven del Valle del Cauca

Objetivos Específicos

Identificar las principales tendencias teórico-conceptuales sobre las dinámicas juveniles en Colombia y el Valle del Cauca.

Establecer un diagnóstico multidimensional sobre la situación de los jóvenes del Valle del Cauca en los últimos cinco años.

Marco Teórico

La juventud como expresión demográfica

El Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA (2019), expresa claramente la necesidad que los gobiernos de todo nivel territorial, formulen e implementen políticas públicas orientadas a la atención de la población juvenil; principalmente en la generación y garantía de mejores oportunidades, “ya que son ellos quienes definirán el futuro en todo el planeta, y por eso se afirma con contundencia que los jóvenes cuentan, porque tienen derechos humanos inherentes que deben ser respetados y garantizados” (Política Pública Juvenil de Medellín, 2017, pág. 22).

Al indicar que la población joven manifiesta una relación conflictual con la sociedad, por el universo de expresiones disruptivas que caracterizan la juventud; se relaciona esto con una amenaza para la capacidad instalada social; con lo cual se cae en el error de pensar en un “mundo donde prevalecen las preocupaciones de los adultos y se minimizan las de la población joven. Los jóvenes pueden y deben ser los arquitectos de una transformación histórica, cultural, social, política y del bienestar humano” (Política Pública Juvenil de Medellín, 2017, pág. 24).

Desde esta perspectiva, la juventud hace parte del ciclo de vida que va de la infancia a la adultez, periodo en el cual se generan todo tipo de transformaciones de orden biológico, psicológico, social y cultural; transformaciones que tienen diferentes matices según el género, el hábitat, etc.; lo cual demanda una atención diferencial por tratarse de un periodo de la vida donde se moldea la personalidad, la formación de saberes, entre otros aspectos fundamentales para encontrar un lugar en el mundo.

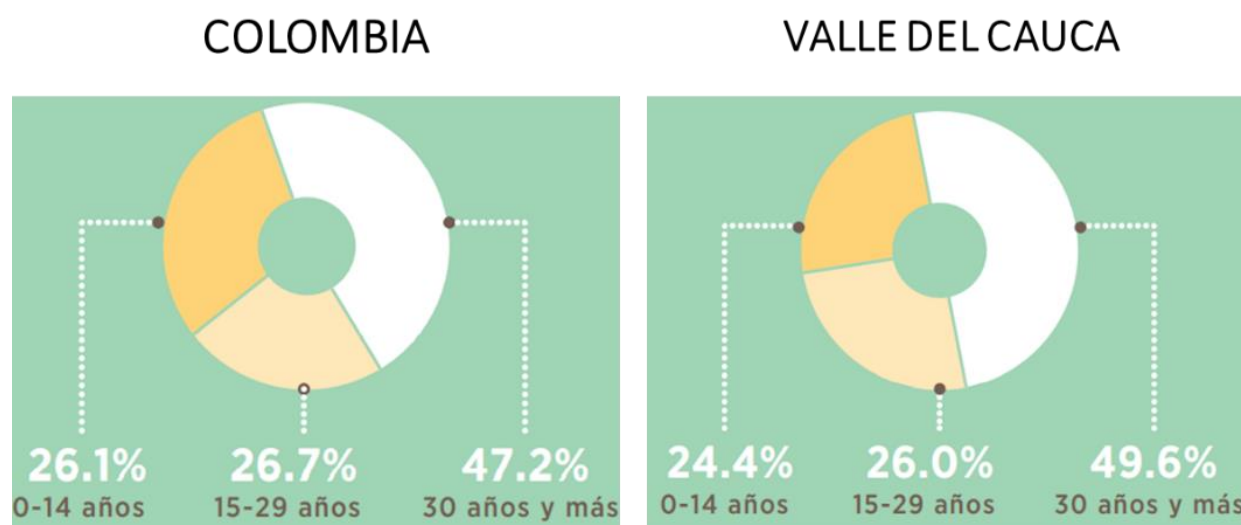
El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), refuerza esta concepción y define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una

comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”. Así mismo, señala que las juventudes son: “el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales”.

A continuación, se presentan una serie de estadísticas para analizar la importancia relativa de la dinámica demográfica juvenil en el Valle del Cauca.

Figura 1

Población por rangos de edad, 2021



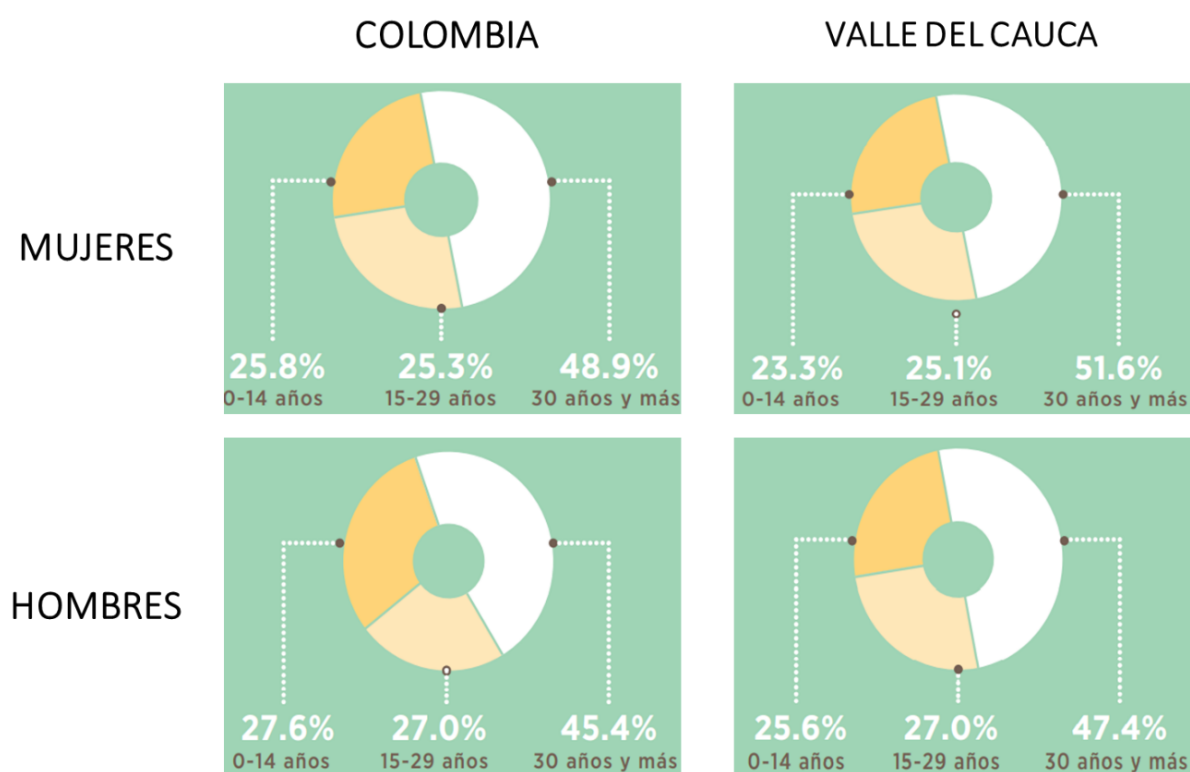
Nota. Elaboración propia con datos del DANE.

La figura 1 establece que el Valle del Cauca tiene una dinámica demográfica por rango de edad similar a Colombia; con una pequeña brecha de 1,7% en la población de 0 a 14 años. Es importante la dinámica demográfica que viene presentando el país y el departamento; toda vez que se viene ralentizando el crecimiento demográfico; generando mayor presión sobre la

categoría de jóvenes-adultos; de ahí la presión que la población joven genera sobre el mercado laboral.

Figura 2

Población según sexo, 2021

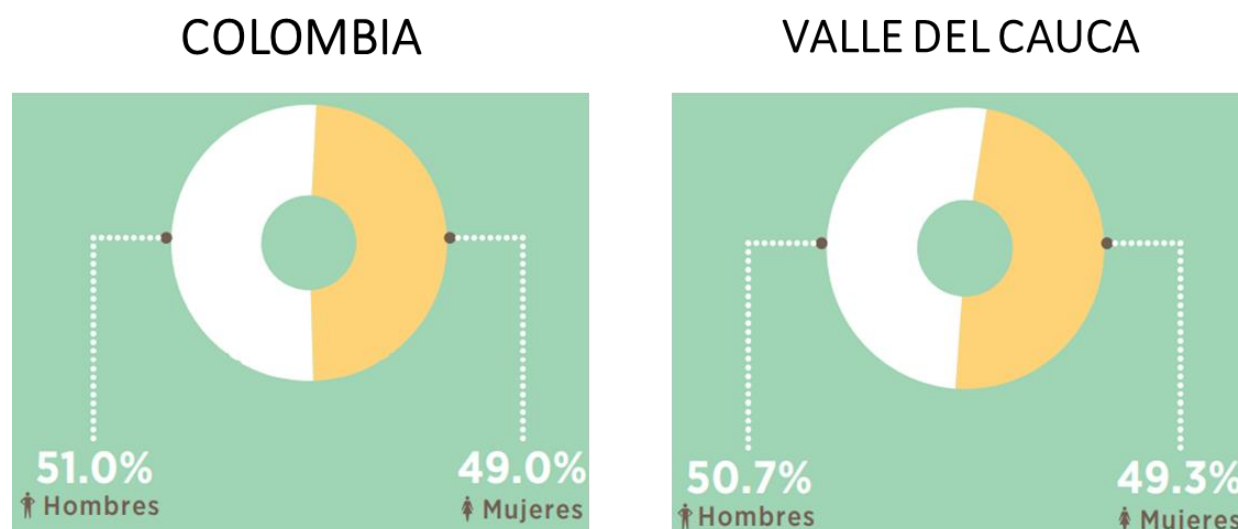


Nota. Elaboración propia con datos del DANE

La figura 2 muestra que el peso relativo demográfico de los hombres frente a las mujeres es mayor; tanto a nivel país como departamento. Sin embargo, las brechas demográficas por sexo son poco significativas, lo cual genera desafíos de inclusión de género; dinámica que presentan rezagos históricos en el país.

Figura 3

Población joven por sexo, 2021



Nota. Elaboración propia con datos del DANE

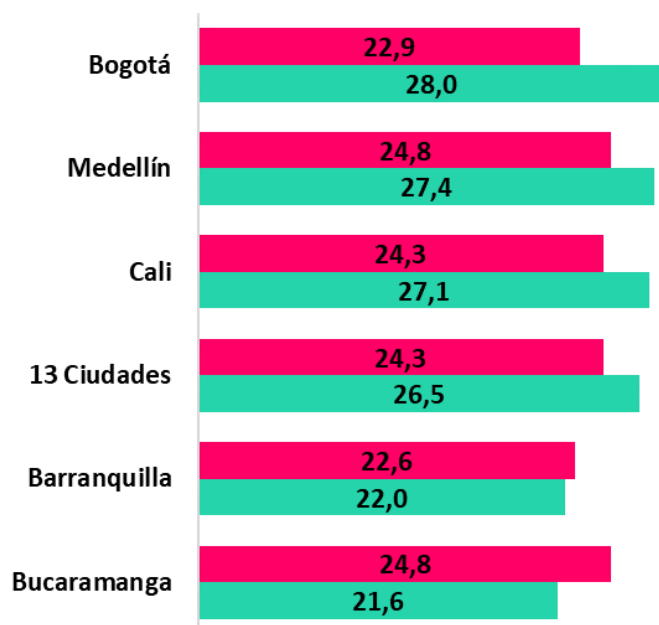
La figura 3 evidencia que la distribución por sexo anterior (ver figura 2); se traslada a la distribución demográfica por sexo juvenil; sin embargo, al igual que el análisis anterior, son brechas poco significativas; lo cual prioriza la inclusión de la mujer joven a las dinámicas relacionales.

Según el Dane (2021), 869.852 jóvenes alcanzan la edad activa cada año; generando una alta presión en el mercado laboral; y constituyendo uno de los principales desafíos, el desempleo juvenil.

Figura 4

Desempleo población joven (de 14 a 28 años)

(% diciembre (2021 Vs. 2020))



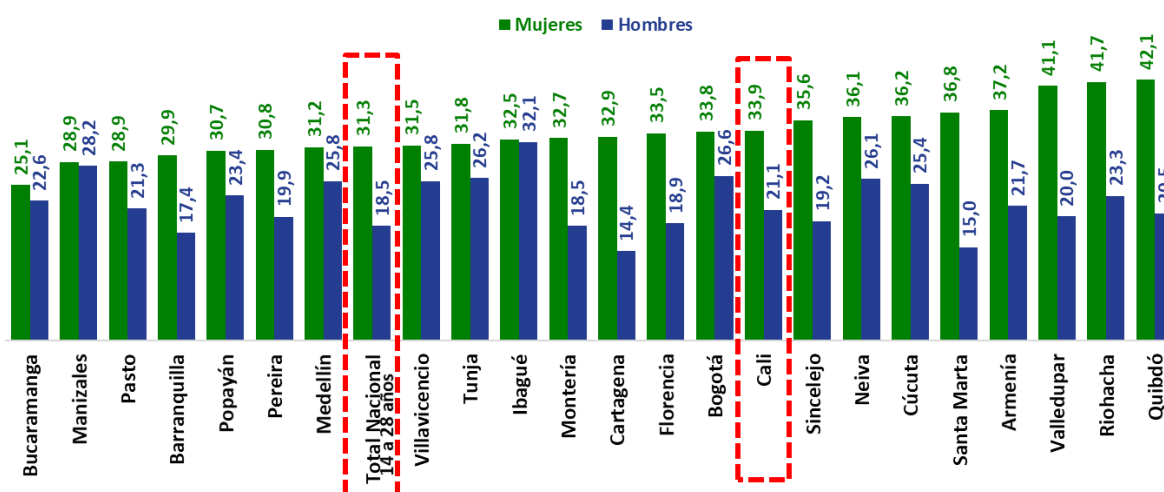
Nota. Elaboración propia con datos del DANE

Según la figura 4; Bogotá registró la mayor tasa de desempleo juvenil (28,0%) a diciembre 2021, y registró el mayor incremento anual (+5,1 pps) entre las principales ciudades y áreas metropolitanas. Las tasas de desempleo juvenil superan significativamente el promedio de la tasa de desempleo del país, lo cual evidencia la necesidad de activar mecanismos en el ecosistema Gobierno-Empresa-Sociedad, para absorber esta oferta laboral latente.

Figura 5

Tasa de desempleo población joven (de 14 a 28 años) por sexo

(%), octubre-diciembre 2021



Nota. Elaboración propia con datos del DANE

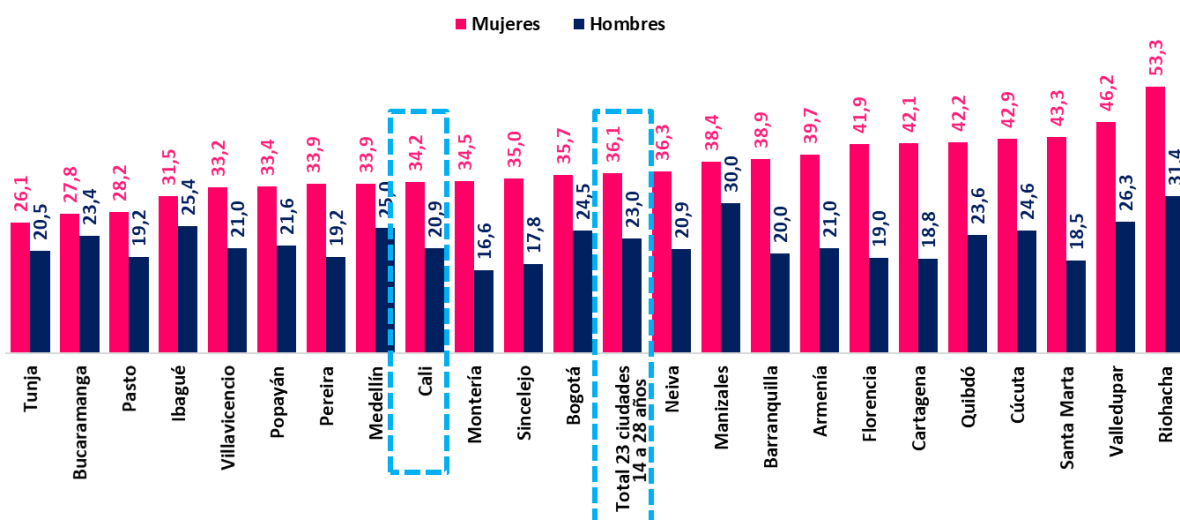
La figura 5 identifica la problemática estructural del desempleo juvenil en Colombia; y específicamente en Cali; siendo una buena proxy del desempleo joven del Valle del Cauca. Adicionalmente, se evidencia la brecha existente entre hombres y mujeres; con una diferencia, en el caso de Cali, de 11,8%, lo cual implica desafíos de la política pública para cerrar este tipo de brechas de género.

Por ultimo se presenta la incidencia de los Ninis (jóvenes que ni estudian, ni trabajan), lo cual es un desafío, ya que involucra un alto costo de oportunidad para la juventud; y un caldo de cultivo para las economías ilegales del país y del departamento.

Figura 6

% de jóvenes NINIS (14 a 28 años)

(%) octubre-diciembre 2021



Nota. Elaboración propia con datos del DANE

Según la figura 6; 23 de cada 100 hombres jóvenes en las 23 ciudades capitales del país, ni estudian, ni trabajan; y si esto se lleva a la mujer, esta cifra alcanza el nivel de 36 de cada 100 mujeres. Sin lugar a dudas, la presión social juvenil implica grandes desafíos a los entes territoriales, para lo cual la política pública es un buen instrumento de priorización y actuación estatal.

Desde esta perspectiva, el diseño y formulación de políticas públicas es un proceso complejo, el cual requiere una visión sistémica y el uso de criterios de carácter técnico con el fin de lograr establecer una mirada teórica relevante para su adecuada implementación.

La juventud desde el marco del desarrollo humano

El primer fundamento que constituye un Estado Social de Derecho es la dignidad humana, lo cual establece una serie de efectos jurídicos en beneficio del ciudadano, al igual que define un conjunto de deberes positivos y de abstención para el Estado, el cual asume la

responsabilidad de garante de derechos y deberes, en virtud de la satisfacción de condiciones inmateriales y materiales adecuadas para el desarrollo personal y social en un territorio.

Desde esta perspectiva, las condiciones inmateriales hacen alusión a una serie de requisitos éticos, morales y emocionales que definen a una persona; requisitos que tienen la particularidad de ser intangibles e inmanentes, por lo cual deben ser amparados por el Estado, ya que, de no existir dicha garantía, la persona puede ser objeto de delitos contra su fuero íntimo y su manera de apropiar el mundo.

Por otro lado, las condiciones materiales hacen referencia a una serie de requerimientos tangibles que permiten a las personas vivir rodeada de bienes o de cosas que, según sus posibilidades y necesidades, le permiten realizar su proyecto de vida particular.

La Corte Constitucional ha identificado dos formas de concebir la dignidad humana: “i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características; y ii) La dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones)”. (Rincón, 2009, pág. 32).

A partir de lo anterior, la misma Corte ha identificado tres lineamientos: “i) La dignidad humana entendida como principio fundante del ordenamiento jurídico y, por tanto, del Estado, y en este sentido la dignidad como valor; ii) La dignidad humana entendida como principio constitucional; y iii) La dignidad humana entendida como derecho fundamental autónomo” (Sanabria, 2013, pág. 12).

Por esta razón, Sen (1998) propone el enfoque de desarrollo humano, el cual se articula a los lineamientos dados por la Corte, toda vez que no reduce el desarrollo al incremento de ingresos monetarios o patrimonio para todos los ciudadanos, siendo esto sólo un medio para

alcanzar otros fines relacionados directamente con el bienestar. El desarrollo humano, desde esta vertiente, se relaciona con el fortalecimiento del tipo de vida que tiene un individuo en sociedad, es decir, con su posibilidad de alcanzar una vida desde el buen vivir, y la posibilidad real de expansión de las libertades hacia el fortalecimiento de la voluntad personal que le permita interactuar e influir en el modo en que vive (Sen, 2000).

Según lo anterior, el empoderamiento personal y social de la juventud en el territorio se define a partir de dos elementos centrales: i) según las metas que logre alcanzar; ii) según la libertad que logre ejercer para la conquista de las metas. Sen (1998) establece que la materialización de las metas personales se relaciona con el talento y la libertad como fundamento central de sus decisiones para hacer uso de las oportunidades.

En razón de lo anterior, es necesario desvirtuar todo tipo de obstáculos que dificultan la praxys de los derechos y que imposibilitan a los jóvenes elegir las oportunidades que se les presentan, para contribuir al desarrollo del espacio de capacidades y realizaciones de las operaciones que se vinculan entre sí, forjando acciones que muestran lo que el individuo es capaz de hacer (Urquijo, 2014).

El desarrollo juvenil, desde este enfoque, se entiende como el conjunto de posibilidades que tienen los jóvenes de elegir y generar realizaciones de diferentes opciones de vida. Lo anterior define lo que se denomina el enfoque de capacidades, el cual establece un “conjunto de capacidades humanas básicas que permiten listar aquellos atributos que le posibilitan a las personas utilizar su libertad para elegir lo que consideran valioso para sus vidas” (Gough, 2008, p. 178).

Como expresa Gough (2008), el enfoque de desarrollo humano permite reconocer diferentes facetas de la experiencia humana, las cuales se expresan en el diario vivir de cualquier

persona. Según lo anterior, el enfoque de desarrollo humano articula una idea del individuo como ente libre y digno que agencia su propia vida en interacción recíproca con otros individuos.

Desde esta perspectiva, Nussbaum (2002) amplía la concepción individualista de Sen (1998), a una concepción del ser humano que requiere oportunidades para afiliarse, comprender y cuidar al otro; incluido la totalidad del ecosistema que lo rodea. Sin embargo, no es suficiente tener capacidades o posibilidades, el hombre precisa la garantía de derechos para lograr capacidad de agencia, proceso por el cual, una persona, entre ellos un joven, es capaz de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica su potencia y agencia de vida, a partir de su autonomía e independencia en la toma de decisiones.

El mismo Sen (2001) plantea que “la libertad del individuo para elegir y alcanzar los fines y metas que valora en su contexto personal está relacionada directamente con el modelo de vida que desea. Las diferencias entre estos fines y metas dependen de las características de cada persona y de los recursos con que cuenta” (SDP, 2019, Pág. 43).

La capacidad de agencia en Sen (2001), no se ciñe exclusivamente a la calidad de vida en términos individuales, sino que se articula con el compromiso social del joven frente al entorno relacional. El espacio de oportunidades que posibilitan una capacidad de decisión y elección en los múltiples entornos relacionales del individuo constituyen el bienestar juvenil.

Los jóvenes y los entornos de interacción

Los entornos de interacción son todos los escenarios donde los jóvenes intercambian su cosmovisión, expresan relaciones filiales, sociales, económicas, colaborativas y de aprendizaje para el desarrollo de sus proyectos de vida, “como lo son los entornos: familiar, educativo, social, laboral y virtual a los cuales esta política pública deberá impactar positivamente para fomentar entornos, además de protectores y protegidos; escenarios de creación, formación y

fomento de la ciudadanía juvenil con infraestructura y equipamientos adecuados” (SDP, 2019, Pág. 45).

El entorno familiar es vital, toda vez que si bien puede surgir de la decisión libre de dos personas “lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”. (Consejo de Estado, 2013).

Desde esta perspectiva, la familia se convierte en un espacio de unidad en razón a los vínculos de afecto y convivencia; la cual potencia el desarrollo de capacidades en los diversos escenarios de la vida cotidiana desde la autonomía y responsabilidad; aportando con ello proyectos de vida desde la propia elección personal; “así como al desarrollo social y comunitario, corresponsables de los derechos de sus integrantes y mediadoras con el Estado y la sociedad para su garantía” (González y Bohórquez, 2021, pág. 12).

Este tipo de interacciones filiales actúan como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta los conflictos como inherentes y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018. pp. 10-11.).

Los entornos educativos, laboral, social y virtual constituyen los espacios donde los jóvenes recrean su identidad y forman el carácter que los determina como agentes activos de la ciudadanía.

Lo que implica ser joven

Ser joven se refiere a múltiples dimensiones de la vida que deben tomarse en cuenta para que se realice con dignidad, garantizando la garantía plena de derechos. Por esta razón, los enfoques de desarrollo más fundamentados enfatizan la juventud como una transición a la edad adulta.

Otro tipo de enfoques de corte coercitivos, enfatizan la juventud como una etapa de transición a la adultez que se caracteriza por su carácter conflictual frente al devenir social; adicional se percibe al joven como sujeto político, ciudadano, productor de cultura y como actor estratégico que aporta al desarrollo social. Sin embargo, no es una evolución lineal, sino que coexisten y compiten en las actuales acciones programáticas dirigidas a la adolescencia y la juventud.

Los jóvenes como sujetos de derechos, los convierte en ciudadanos del territorio, los cuales se favorecen por una serie de derechos; pero también, los hace responsables de un conjunto de deberes que potencian su formación y capacidad de agencia personal. “El enfoque de derechos es una herramienta jurídica que se instala en la estructura genética del Estado para asegurar que los derechos de la juventud sirvan de brújula en el diseño de las políticas públicas” (Política Pública Juvenil de Medellín, 2017, pág. 41).

La participación juvenil

Los jóvenes desde la promulgación de la constitución de 1991 son reconocidos como actores políticos, han sido objeto de constantes debates en diversos espacios de discusión que se han centrado en revelar el bajo porcentaje de participación juvenil en los asuntos políticos, elecciones y especialmente en los espacios de debate. La participación política se define como; participar o tomar parte en algo; recibir parte de algo; compartir y tener opiniones similares a las que tiene otra persona (Definición construida a partir del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, RAE).

Desde los diferentes campos de las ciencias sociales el concepto de participación política conduce a diferentes definiciones, Velásquez y González (2003) la definen como “un proceso social en donde confluyen diversos actores quienes buscan, de manera deliberada y en función de

sus intereses, incidir en la toma de decisiones. Dichos actores, en este proceso, se ven inmersos en un entramado de relaciones sociales y de poder donde se genera el conflicto político” p. 20).

Por otro lado, el concepto de participación que se aborda desde teóricos claves en la teoría de la democracia, como lo son; Sartori (2007 y 2009) Pasquino (2011), y Bobbio y Mateucci (1982). Sartori (2009) define la participación como: tomar parte activa, voluntaria y personalmente” (p. 35), este concepto añade dos elementos al concepto de participación política: lo voluntario (la libertad del ciudadano de elegir si hace parte de un espacio de participación) y lo colectivo (capacidad de estar inmerso en una constante interacción con el otro otros) (Sartori, 2009).

Por otro lado, Bobbio y Mateucci (1982), definen la participación política como el espacio donde convergen una serie de comportamientos, entre los que se incluye el acto de votar; la militancia en una organización política, tomar parte en manifestaciones, contribuir a una agrupación política, apoyar a un candidato en campaña, ejercer presión sobre un dirigente o difundir información política (Ramírez y Gutiérrez, 2019). Pasquino (2011) expone que “la participación política es ese conjunto de acciones y de conductas que apuntan a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones, así como la misma selección de los detentadores del poder en el sistema político o en cada organización política” (pág. 70).

La normatividad internacional de la juventud

Desde el orden internacional ha existido desde mediados del siglo XX, todo un desarrollo normativo que promueven la construcción sociocultural de la juventud en el ciclo de vida, situando a la población juvenil como sujetos de derechos, dando directrices a los Estados frente al diseño de políticas públicas guíen la intervención frente a la población joven.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (1965) aprobó la “Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”; para posteriormente en 1985, realizar un llamado sobre la urgente atención a la situación de pobreza, violencias y exclusión de la población joven a nivel mundial.

En el 89 se establece el Año Internacional de la Juventud, a partir del lema: “Participación, desarrollo, paz”; reconociendo la especificidad de este grupo poblacional: la juventud; y su importante rol en el desarrollo y consolidación de la paz y la convivencia. Estos valores y enunciados se encuentran expresados en Carta promulgada en dicha ocasión por la ONU.

La Naciones Unidad (1995) aprobó la estrategia global: Programa de Acción Mundial para los Jóvenes; la cual tenía como propósito resolver las diferentes problemáticas que afrontaba la juventud de la época, las cuales no distan mucho de las actuales. El conjunto de estrategias que definió dicho programa, giraba en torno a la educación, el empleo, la pobreza y salud, el medio ambiente, consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia juvenil, actividades recreativas, la niña y la mujer joven y la participación de los jóvenes.

La Organización Iberoamericana de la Juventud estableció la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2005), la cual se fundamenta en 44 artículos, a partir de los cuales se reconoce el derecho de las personas jóvenes a ser objeto de garantía de los Derechos Humanos. Dicha convención compromete a los gobiernos nacionales a garantizar el pleno disfrute y ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la juventud (Art.2).

Aunque se enuncian los principales hitos internacionales normativos frente a la juventud, que han permitido todo un desarrollo normativo en el caso colombiano, llegando a su máxima

expresión con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (2018) y la formación de los Concejos Municipales de Juventud; se puede establecer que aún queda múltiples desafíos por atender frente a la población joven, tanto en Colombia como en el mundo; lo cual debe ser objeto de múltiples intervenciones si se busca garantizar un espacio para los jóvenes, en el cual agentes activos de transformación social.

Conclusiones

La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc.

Este proyecto colectivo, como instrumento que favorece la cooperación entre diferentes sectores de la sociedad, exige un trabajo intersectorial por parte de las entidades del Gobierno Departamental, Municipal y la ciudadanía, para establecer de forma conjunta la manera de abordar las necesidades más importantes de la región, los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial y territorial, así como sus alternativas de solución.

También es un proceso que demanda un conocimiento sobre la situación desde diferentes perspectivas, contemplar alternativas de solución y la identificación de tensiones entre las personas involucradas, para llegar a acuerdos sobre: las metas que se quieren alcanzar, la manera para lograrlo, la inversión requerida y el tiempo proyectado para generar el cambio.

La juventud del Valle del Cauca ha sido un sujeto político y social que ha hecho grandes aportes al territorio a lo largo de su historia. Tras la creación de la Ley Estatutaria de Juventudes del 2013, la cual crea la Ciudadanía Juvenil en Colombia, se define un mandato para que desde los diferentes entes administrativos nacionales se generen acciones encaminadas a generar un espacio amplio de oportunidades y garantía de derechos a los jóvenes, lo cual se concreta con la formulación de políticas públicas de juventudes, estas en armonía con los lineamientos y acciones del orden nacional, departamental y municipal.

Toda política pública municipal debe fortalecer el desarrollo integral de la juventud para el goce efectivo de derechos y el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, mediante acciones institucionales y el fortalecimiento de sus proyectos de vida en entornos sociales, económicos y culturales incluyentes.

El Valle del Cauca tiene más de un millón de habitantes que se encuentran en el rango de 14 a 28 años, es decir jóvenes. Esto invita a reflexionar sobre el rol de este grupo poblacional en los destinos políticos, sociales y económicos del departamento y sus respectivos municipios. En este contexto, la juventud del Valle del Cauca ha sido partícipe de distintos procesos sociales y políticos, construyendo tejido social dentro del departamento en torno a la participación democrática.

Muchos sectores impactan la población joven; por ende, es necesario fortalecer todo tipo de espacios e instancias que fomenten el diálogo intersectorial, no sólo entre jóvenes; sino a todo nivel generacional. La juventud es una parte fundante del ciclo de vida; por ende, la necesidad de un diagnóstico situacional que potencie diferentes intervenciones para y con las poblaciones.

Desde esta perspectiva, la actual administración del departamento ha querido dar respuestas a las exigencias de las juventudes a través del Plan de Desarrollo Departamental, creando la subdirección técnica de juventudes, equipo que coordina las diferentes acciones que el gobierno departamental desarrolla para y con la población joven del departamento.

Bibliografía

- Abril, A., Deza, M., García J., Gutiérrez, M. Rodríguez, J. y Rodríguez-Arana, J. (2013). Introducción a la innovación en la Administración Pública. Visiones para una Administración Pública innovadora. España, INAP.
https://www.ospi.es/export/sites/ospi/documents/documentos/Innovacion-en-el-sector-Publico/Introduccion_innovacion_Administracion_Publica.pdf
- Acuña, A. (2012). La Gestión de los Stakeholders. Análisis de los diferentes modelos. Universidad Nacional del Sur, Encuentro Regional Zona sur Adenan.
- Aguilar, L. F. (2006). Gobernanza y gestión pública. Fondo de cultura económica.
- Aguilar, L. F. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. *Revista Del CLAD Reforma y Democracia*, 39, 5–32.
- Arnau, D. C. (2011). ¿Por qué son necesarias las políticas de juventud? *Revista de Estudios de Juventud*, (94), 11-26. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5050245>
- Bobbio, N., y Matteucci, N. (1982). Diccionario de política. México: Siglo Veintiuno
- Botero, P. Torres, J. & Alvarado, S. (2008). Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana – política juvenil en Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y juventud*, 6(2), págs. 565-611.
- Carvajal, A. (2010). Planeación Participativa. Diagnóstico, Plan de desarrollo y Evaluación de Proyectos, Santiago de Cali: Editorial Universidad del Valle.
- Cordourier Real, C. R. (2015). Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert Dahl. *Estudios sociológicos*, 33(99), págs. 579 - 605.
- Debraj, R. (2002) La economía del desarrollo. Barcelona: Antoni Bosch.

- Del Castillo, M. (2014). Metodología y mecanismos de concertación: Mapeo de actores. Obtenido de HELVETAS Swiss Intercooperation- Cooperación Suiza en Bolivia: https://assets.helvetas.org/downloads/mapeo_de_actores.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Bogotá: DANE.
- Departamento Nacional de Planeación. (S.F.). Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de interés. Bogotá.
- Función Pública (2021) ¿Qué son los objetivos de desarrollo sostenible -ODS?. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/que-son-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-1>
- Garcés, A. y Acosta, G. (2012). Participación política juvenil. Medellín, Colombia: Sello Editorial, Universidad de Medellín.
- González, R., y Henríquez, E. (2016). Participación juvenil en espacios formales de deliberación política: entre adultocentrismo y reproducción del discurso adulto. Rupturas, 7(1), págs. 125-147
- Hernández Fernández, Coral (2015). Nuevos recursos para la investigación cualitativa: Software gratuito y herramientas colaborativas. Opción, 31(5), 453-471. ISSN: 1012-1587. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31045570027>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). Forensis. Bogotá.
- Kelly, J. (2003). Procesos y práctica: El ciclo de las políticas públicas. En: Políticas Públicas en América Latina. Teoría y práctica (Kelly, J. Coordinadora), Capítulo 3, pp. 59 – 86. Caracas: Ediciones IESA.

- Naciones Unidas (2021). Los objetivos de desarrollo sostenible. La juventud <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-juventud/>
- Nussbaum, M. (2000.) In Defense of Universal Values in Women and Human Development: The Capabilities Approach, John Robert Seeley lectures, pp 34-110, Cambridge: Cambridge University Press.
- Ragin, C. (2007). La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y sus diversidades. Bogotá DC: Siglo del hombre editores.
- Rodríguez, E. (2008). Políticas públicas de juventud en América Latina: experiencias adquiridas y desafíos a encarar. Pensamiento iberoamericano, (3), 273-291.
- Roth, N. (2002). Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Auroras.
- Sachs, Jeffrey (2014) La era del desarrollo sostenible. Bogotá: Editorial Planeta.
- Sartori, G. (1999). Elementos de teoría política. Madrid: Alianza.
- Sen, Amartya. (2000). Desarrollo y Libertad. Editorial Planeta, Buenos Aires.